



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de una (1) licencia de software de video conferencia con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 1/17 obran la solicitud, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen a fs. 3 e informes a fs. 18 y 20/21 de lo que se desprende que el presupuesto de menor precio -correspondiente a la firma “GRADICOM S.A.”-resulta técnica y administrativamente admisible y equitativo a valores de mercado (conf. fs. 4/10).

Que a fs. 23 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de una (1) licencia de software de video conferencia con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación

-Oficina de Captación de Comunicaciones-, con la firma “GRADICOM S.A.” por la suma total de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 4/10.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-4-8-1-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AES